



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de modificación del Reglamento Municipal Regulator que tiene por objeto:

Modificar la tramitación de las altas ante la no existencia del órgano denominado Junta Rectora tras la adjudicación del servicio.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la modificación del Reglamento de Régimen Interno de Pisos Tutelados, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Adaptar los procedimientos a la no existencia de Junta Rectora.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Adjudicación de la concesión del servicio.
Objetivos de la norma	Regularizar procedimientos de altas y bajas.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Se pretende una regulación genérica válida.

